

DECRETO ALCALDICIO N° 003 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA  
EMISION ORDEN DE COMPRA

REQUINOA,

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

02 ENE 2024

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 18.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros, prestación de servicios y su Reglamento según Decreto N°250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018, que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 3256 de fecha 12.12.2023, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS-ADMINISTRATIVOS PARA LA I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3451 de fecha 29.12.2023, que adjudica ID 3656-214-LE23, al proveedor Don ENZO ALBERTO GUERRERO URRRA, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$650.000 IMPUESTO INCLUIDO, por el periodo comprendido desde desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2024.

El Memo N° 01 de fecha 02.01.2024, de la Dirección de Secretaria Municipal que remite contrato de prestación de servicios y solicita emisión de orden de compra en el Portal Mercado Público.

El Decreto Alcaldicio 3331 de fecha 15.12.2023 que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

**DECRETO** :

**APRUEBASE** contrato de fecha 02 de enero de 2024, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y ENZO ALBERTO GUERRERO URRRA, Rut: [REDACTED] por un monto mensual de \$650.000 impuesto incluido, por el periodo comprendido desde el primer día hábil siguiente a la fecha de adjudicación y hasta el 30 de junio de 2024

**AUTORIZASE** emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

**IMPUTESE**, Impútese el gasto a la cuenta 215-22-11-999, denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA  
SECRETARÍA MUNICIPAL

WVM/LGE/ lge

**DISTRIBUCION:**

Secretaría Municipal (1)  
Mercado Público (1)  
Recursos Humanos (1)



WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE